

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

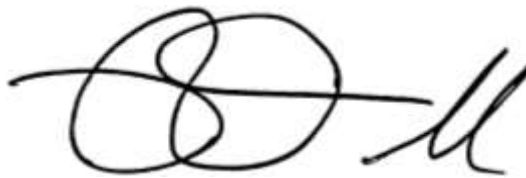
Bogotá D.C., mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00130 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el señor **JUAN JOSÉ PINEDA** se notificó del auto admisorio de la demanda de conformidad con los arts. 291 y 292 del C.G.P., quien dentro del término legal guardó silente conducta¹.

Previo a continuar con el trámite, requiérase a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos** a efectos de acreditar la inscripción de la demanda ordenada mediante proveído de julio 3 de 2020. Ofíciase como corresponda anexando copia de la comunicación respectiva.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 11 de mayo de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 028 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

2

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f9325efe677756020c15811bc5454b1dce285010aa306bd6d60e57c9625d895**

Documento generado en 10/05/2021 05:33:40 PM

¹ Archivo digital "03NotificacionArticulo291Y292Cgp".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**